

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 067

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

P.E.P - Mensaje Nº 04/96 adjuntando Proyecto de Ley
modificando la Ley Pcial. Nº 276 -Ley de Ministerios.

Entró en la Sesión

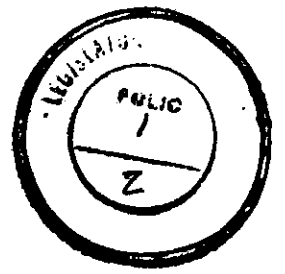
07/03/1996

Girado a la Comisión

s/t - Ley San. 07/03/1996 - Ley Nº 280. Dto. Nº 512/96.

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Ejecutivo

MENSAJE Nº 04

068

06/3/96
939

USHUAIA, -6 MAR. 1996

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
6.3.96
MESA DE ENTRADA
Nº 67 Hs. 16 ²⁰ FIRMA

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, a los efectos de elevarle el proyecto de Ley Modificadorio de su similar 276, en el cual se han detectado errores involuntarios de tipeo.

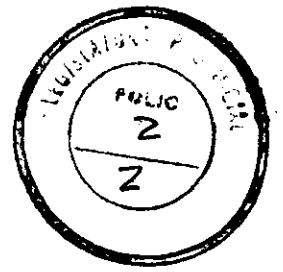
Sin otro particular saludo al Señor Vicepresidente 1º, con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MIGUEL ANSEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Marcelo ROMERO
S/D.-

A Sec. Legislativo.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

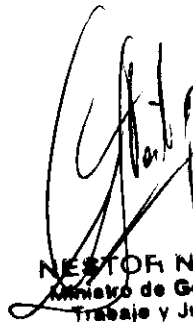
ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 4º, inciso 2) de la Ley 276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

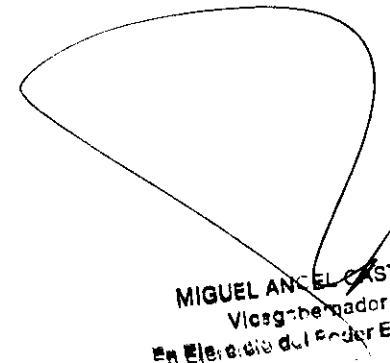
“... 2) Secretario de Desarrollo y Planeamiento.”

ARTICULO 2º.- Modifícase el inciso F del artículo 10º, de la Ley 276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ F- Secretaría Legal y Técnica.- ... “

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-


NESTOR NOGAR
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia


MIGUEL ANCEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo